



Resolución 51 / 2025

Visto:

La Ordenanza N° 1815-CM-08 y su modificatoria Ordenanza N° 1977-CM-09 (T.U.O. N° 2070-CM-2010) que crea el Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social (IMTVHS),

Considerando:

Que por las Ordenanzas del Visto se crea el Instituto Municipal de Tierras y Viviendas para el Hábitat Social, con autarquía administrativa, económica y financiera;

Que el IMTVHS posee dos vehículo modelo Kangoo, uno Dominio AA500UG (Móvil 002) y el otro dominio OJY 386 (Móvil 001);

Que para mantener en correcto funcionamiento y condiciones las mismas, resulta necesario adquirir dos lamparas H4 para el Móvil 001 y realizar la contratación del servicio de Alineación y Balanceo para el Móvil 002;

Que se solicito presupuesto a las firmas Encendido Bariloche de Repuestos Bariloche.com SAS, Mauricio, Autoencendido Huemul, Milla Neumáticos Neuquén SRL, Kalito SA, Neumáticos MYD, Bari Service Neumáticos;

Que el Directorio autoriza realizar la compra según Nota N° 22 de fecha 14 de marzo de 2025;

Que al comparar los presupuestos presentados se opto por realizar la compra a Repuestos Bariloche.com SAS (CUIT N° 30-71643868-2) por la suma de \$10.000,00 (pesos diez mil con 00/100) según factura "B" N° 0005-00070978 y a Milla Neumáticos Neuquén SRL (CUIT N° 33-62532451-9) por la suma de 53.000,03 (pesos cincuenta y tres mil con 03/100) según factura B N° 00034-00001568;

Que se debe autorizar al Departamento Administrativo Contable del IMTVHS a emitir la Orden de Pago correspondiente;

Que por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 2 de la Ordenanza N° 1815-CM-08 (T.U.O. Ordenanza N° 2070-CM-2010), el Directorio del Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social,

El directorio del Instituto Municipal De Tierra Y Vivienda Para El Habitat Social RESUELVE

Artículo 1°: AUTORIZAR al Departamento Contable a realizar la Orden de Pago correspondiente a favor de Repuestos Bariloche.com SAS (CUIT N° 30-71643868-2) por la suma de \$10.000,00 (pesos diez mil con 00/100) según factura "B" N° 0005-00070978 y en concepto de adquisición de 2 lamparas H4 para el Móvil oficial N°001.

Artículo 2°: AUTORIZAR al Departamento Contable a realizar la Orden de Pago correspondiente a favor de Milla Neumáticos Neuquén SRL (CUIT N° 33-62532451-9) por la suma de 53.000,03 (pesos cincuenta y tres mil con 03/100) según factura B N° 00034-00001568 y en concepto de contratación del servicio de Alineación y Balanceo para el Móvil oficial N°002.

Artículo 3°: IMPUTAR a la partida presupuestaria 011000061202 la suma de \$10.000,00 (pesos diez mil con 00/100) y a la partida presupuestaria 110000613012 la suma de 53.000,03 (pesos cincuenta y tres mil con 03/100).


Artículo 4°: La presente Resolución será refrendada por el Presidente, Vicepresidente y/o Vocal del Directorio del IMTVHS.

Artículo 5°: Comuníquese. Publíquese. Tómesese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

San Carlos De Bariloche, 18/03/2025


MARTIN ELISA
Vocal
I.M.T.V.H.S.
Municipalidad de S.C. de Bariloche




Gallardo, Nestor Adrian
Presidente
I.M.T.V.H.S.
Municipalidad de S. C. de Bariloche